

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

Volumen XII

Septiembre-Diciembre

Número 36

Editorial

La Iglesia de hoy acusa, como no podía menos de suceder, la gran fluidez de los momentos actuales. En pocos lustros, la humanidad de hoy ha cambiado más que antaño cambiaba en siglos. No vamos a explicar las causas de este fenómeno, entre las cuales cabe señalar como factores primordiales los estupendos avances de la técnica y la marcha actual hacia una nivelación económica y jurídica de las clases sociales. Junto con esos factores operan muchos otros, en gran parte imponderables, cuyo examen corresponde al estadista. Cuál sea el punto de equilibrio adonde hemos de llegar al final de esta época de inestabilidades, no es fácil sospecharlo. Sólo la Divina Providencia tiene una respuesta cabal a ese preocupante problema.

En inevitable correspondencia con esta movilidad actual, la Iglesia de hoy viene haciendo esfuerzos evidentes por ajustar su vida y su disciplina a las nuevas urgencias que afloran por todas partes. Como en todas las épocas críticas, la Iglesia tiene hoy que frenar muchas imprudencias, corregir muchas desviaciones, alentar muchos desmayos. Tenemos que pedir a Dios que no disminuya la firmeza de la mano que hoy empuña el timón de la barca de San Pedro. «Stet et pascat in fortitudine...»

Para los canonistas hay en estos años críticos una labor eclesiológica reclamada por la multitud de normas y ajustes disciplinarios que la Iglesia dimana. Es significativo que mientras la Comisión de Intérpretes tiene una actuación cada vez más escasa y eclipsada, la Santa Sede proyecta una abundante actividad por todos los frentes de la vida eclesiástica planteados por los problemas actuales.

Sin hablar de la vastísima e importantísima aportación, casi cotidiana, de los discursos pontificios, ni de la enorme proliferación actual de nuevas instituciones dentro de la Iglesia, cabe recordar, como meros ejemplos orientadores de los afanes actuales, la Constitución Sponsa Christi, con las normas nuevas sobre clausura de religiosas y de federación de monasterios; la nueva ley del ayuno eucarístico; las restricciones impuestas a los sacerdotes obreros y a las concelebraciones; la Constitución Exul familia, transida de la preocupación de la Santa Sede ante el fenómeno de la emigración; las instrucciones y convenios sobre vicariatos castrenses; las misas vespertinas; las normas sobre arte sagrado y sobre textos vernáculos en la liturgia; la aparición de los institutos seculares y la Encíclica Sacra Virginitas; la codificación del Derecho para los Orientales; el establecimiento o agravación de penas contra los que profesan las doctrinas materialistas y ateas del comunismo, contra los que conspiran contra las autoridades eclesiásticas, contra los que consagran con el carácter episcopal a candidatos no aprobados por la Santa Sede, contra los intrusos en oficios, beneficios y dignidades eclesiásticas, etc.

Esta pluriforme y apresurada actividad de la prudentísima Iglesia nos invita a reflexionar sobre nuestra misión en el momento presente. Hoy menos que nunca nos es permitido enhestarnos en una ciencia de abstracciones y de meras repeticiones de lo que los antiguos nos dijeron. Si hemos de imprimir a nuestra andadura el ritmo que marca la Santa Sede, tenemos que colaborar desde nuestro puesto, empapando nuestra tarea canónica de las urgencias del momento.